



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 de septiembre de 2024

VISTO la presente actuación N.º 217/2024 por la que se tramita la Contratación Directa N.º 13/2024, la actuación antecedente N.º 105/2024, la Disposición N.º 96/2024-GAyF, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N.º 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N.º 412/2020-AGN, y

### CONSIDERANDO:

QUE por la referida actuación se llevó a cabo el segundo procedimiento de selección del cocontratante para la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes. Siendo su antecedente la actuación N.º 105/2024, que –con el mismo objeto- fracasó por inexistencia de ofertas convenientes (Disposición N.º 96/2024-GAyF).

QUE a la apertura de ofertas de fecha 05/07/2024 se presentaron las firmas MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., MATAFUEGOS LUGANO S.R.L., METALURGICA LARRAUDE S.A. y MATAFUEGOS DONNY S.R.L.

QUE previo a emitir el dictamen de evaluación de ofertas, el Departamento de Infraestructura (área requirente) analizó técnicamente las mismas a través de Nota N.º 226/24-DI.

QUE la Comisión Evaluadora tomó la intervención que le compete y mediante dictamen de evaluación de fecha 14/08/2024, aconsejó declarar inadmisibles las ofertas presentadas por (I) MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. por no cumplir con los requerimientos del pliego, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Sistemas y (II) MATAFUEGOS DONNY S.R.L., por no presentar una Garantía de mantenimiento de oferta prevista (según monto), en reglamentación de este Organismo.

QUE, asimismo aconsejó declarar inconveniente la oferta presentada por METALURGICA LARRAUDE S.A. para los renglones n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10, por excederse en un 27% y 41% del precio estimado para el renglón n° 10.

QUE, por último, esa Comisión Evaluadora aconsejó la adjudicación de la totalidad de la contratación a MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.

QUE se han cumplido los anuncios y plazos pertinentes a la preadjudicación.

QUE la presente Contratación Directa encuadra en las prescripciones del artículo 25 - inciso d) apartado 1 - del régimen de contrataciones establecido por el decreto delegado N° 1023/01 y la reglamentación vigente en esta Entidad, aprobada por Disposición N.º 87/06-AGN- y sus modificatorias. Y se ha realizado la afectación preventiva del gasto (Nota N° 522/24-DGF).

QUE de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 del reglamento de contrataciones vigente en esta Institución (Disposición N° 87/06-AGN- y sus modificatorias), la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N.º 412/2020-AGN,



## Auditoría General de la Nación

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPONE:

ARTICULO 1º -: Apruébase la Contratación Directa N° 13/2024 y adjudíquese la misma a la firma MATAFUEGOS LUGANO S.R.L por un precio total de \$ 3.952.193 (Pesos Tres millones novecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y tres) por el Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes. Ello en base a los términos del Pliego de Bases y Condiciones emitido oportunamente por este Organismo y conforme la oferta presentada por MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. en base a él, según el siguiente detalle:

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.	
				Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 25 Kg.	Unid.	2	\$ 22.500,00	\$ 45.000,00
2	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 10 Kg.	Unid.	1	\$ 20.193,00	\$ 20.193,00
3	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 5 Kg.	Unid.	124	\$ 19.500,00	\$ 2.418.000,00
4	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 3,5 Kg.	Unid.	3	\$ 18.500,00	\$ 55.500,00
5	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 1 Kg.	Unid.	14	\$ 16.500,00	\$ 231.000,00
6	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 5 Kg.	Unid.	1	\$ 19.900,00	\$ 19.900,00
7	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 3,5 Kg.	Unid.	30	\$ 18.500,00	\$ 555.000,00
8	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 2 Kg.	Unid.	7	\$ 18.300,00	\$ 128.100,00
9	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo HCFC de 5 Kg.	Unid.	7	\$ 18.500,00	\$ 129.500,00
10	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo FM200 de 79,5 kgs	Unid.	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
<b>MONTO TOTAL CON IVA</b>				\$	<b>3.952.193,00</b>

ARTICULO 2º -: Los importes antes mencionados serán atendidos con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto vigente en el Organismo para este ejercicio, ya aprobadas y afectadas para atender al gasto que demande lo precedente.

ARTICULO 3º -: Regístrese, por el Departamento de Compras y Contrataciones, notifíquese e infórmese al Departamento de Gestión Financiera, ambos dependientes de esta Gerencia de Administración y Finanzas y cumplidos los plazos legales, resérvense las actuaciones en el mencionado Departamento de Compras y Contrataciones para su tramitación ulterior.

DISPOSICIÓN N° 172/2024 –GAyF

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**